

INFORME DE SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito que antecede. Sírvasse proveer. Cali, 5 de abril de 2022

LINDA XIOMARA BARON ROJAS  
Secretaria

Rad. 76001-3103-004-2020-00047-00  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santiago de Cali, cinco (5) de Abril de dos mil veintidós (2022).

El apoderado de la parte demandante solicita al Despacho se remita por el correo institucional con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, el oficio comunicando la medida de embargo contra el inmueble objeto del presente proceso.

Que, mediante comunicación allegada por dicha oficina, para otro proceso que se adelanta en este Despacho y en la cual igualmente se le había remitido un Oficio comunicando una medida, nos informo que:

*“La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, se permite informarle que la Instrucción Administrativa No. 05 del 22 de marzo de 2022, derogo lo estipulado en las Instrucciones administrativas 8 y 12 de 2020, por lo tanto, las radicaciones de los documentos sujetos a registro, deberá realizarla directamente el interesado en las ventanillas del primer piso de la Oficina de Registro.”*

Que por lo anterior, es a la parte interesada a quien le corresponde el diligenciamiento del mismo y no a este Despacho judicial. Por lo que el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- AGREGAR a los autos el escrito y anexo allegado por el apoderado de la parte actora, a fin de que obre y conste.
- 2.- NEGAR por lo expuesto, la remisión por el canal institucional a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, del oficio librado dentro del presente proceso, el cual se remitirá al correo electrónico comunicado por la parte actora debidamente actualizado para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
EN ESTADO No. <u>051</u> DE HOY <u>8 DE ABRIL DE 2022</u>
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
LINDA XIOMARA BARON ROJAS Secretaria